



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

DECRETO DE ADJUDICACIÓN:

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: **"SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE IMPLANTADO EN EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA"**, estableciéndose un tipo máximo de licitación de 29.573,37 Euros, correspondiendo la cantidad de 24.440,80 € a la base imponible y la cantidad de 5.132,57 € al I.V.A.

RESULTANDO, que se remitió invitación a las siguientes entidades:

- PROCONSI, S.L.
- ASAC COMUNICACIONES, S.A.
- DIVISA INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentó oferta por la entidad:

PLICA Nº 1.- ASAC COMUNICACIONES, S.A.

RESULTANDO, que una vez examinada la documentación administrativa se admite la entidad presentada, procediéndose a la apertura económica.

PLICA 1.- ASAC COMUNICACIONES, S.L. Base Imponible	24.400,00 €
I.V.A.	5.124,00 €
TOTAL	29.524,00€

RESULTANDO que visto el informe del Jefe Sección de Informática de fecha 27 de febrero de 2014, se propone la adjudicación del contrato de servicio de: **"SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE IMPLANTADO EN EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA"** a la entidad **ASAC COMUNICACIONES, S.L.** en el precio de su oferta de 29.524,00 Euros, correspondiendo a la B.I. 24.400,00 Euros y al I.V.A. 5.124,00 Euros y resto de condiciones fijadas en su oferta.

RESULTANDO que de conformidad con lo establecido en el Art. 151.2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, se requiere mediante escrito de fecha 28 de febrero de 2014, al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de DIEZ DIAS HABLES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al Art. 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva procedente.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

RESULTANDO que por la entidad **ASAC COMUNICACIONES, S.L.** con fecha 17 de febrero de 2014 presenta la documentación solicitada, así como que ha constituido la garantía definitiva por importe de 1.220 €.

Y vistos lo establecido en el Art. 151.3 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación y aprobar el gasto con cargo a la aplicación 920.216 del presupuesto vigente.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: **"SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y HARDWARE IMPLANTADO EN EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA"** a la entidad **ASAC COMUNICACIONES, S.L.** en el precio de su oferta de 29.524,00 Euros, correspondiendo a la B.I. 24.400,00 Euros y al I.V.A. 5.124,00 Euros, con las siguientes mejoras: Licencias Antivirus de Servidor Bitdefender para todos los servidores actuales del Ayuntamiento de Ponferrada; Servicios de suscripción por un periodo de un año para las licencias de Citrix Netscaler VPx10 Estándar Edición.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a veintiuno de marzo de dos mil catorce.

EL ALCALDE



ANTE MI: EL SECRETARIO,